

1843

LA NECESIDAD DE QUE LE SUBMINISTREN RECURSOS,

OBLIGA AL HOMBRE BAJO A OLVIDAR LOS BENEFICIOS QUE

recibió de sus bien-hechores.



JOSE Bustillos expatriado del Salvador por constante revolucionario en favor de Morazan, fué acogido en el Estado de Guatemala y protegido por las autoridades que hasta la fecha gobiernan. Este hombre desconocido olvida que en lugar de proteccion debia haber encontrado abiertas las puertas de la cárcel como lo exijia el Supremo Gobierno del Estado de Honduras, por los crímenes y atentados que habia cometido y por los cuales habia sido sentenciado á fusilacion, honradamente por la retaguardia como fiel á su desgraciada patria.

Bustillos bien pudo astenerse de saherir falsamente á la autoridades que tienen bien demarcado el modo recto de obrar en favor de la causa que sostienen; y debió tener presente que en contestacion no debe oír mas que la verdad y simple verdad.

El marchaba para Costa-rica á unirse á los que allí existian al lado de Morazan, porque solo ellos tienen corazon para su patria, y que él en 840 celebró en Omoa la derrota de su señor, á no ser que Bustillos se haya amoldado á las circunstancias. ¡Qué escándalo y que horror causa oír en público espresiones que 10. años de manejo escandaloso de su partido, acaban de comprobar! pues ¿como poder negar, que si la patria existia en sus corazones, era solo para consumirla, y que si Bustillos y otra porcion de su misma clase seguian á Morazan, fué por que desde 829. hasta el 15 de Setiembre de 42., Morazan tan escaso de aritmética no partió por entero y solo se quedó á medio partir, dándoles á unos grandes cantidades, y á otros nada, como figuramos al señor Bustillos?

Las personas que él indica en la administracion de Guatemala, siempre han tenido modo de vivir conocido, y sabido agenciar por medios legales, no sucediendo así con el partido de Morazan á que pertenece Bustillos, porque estos si levantaron el estandarte de la revolucion, fué por el proverbio de aquel tiempo:

De esta guerra es por robar,
produccion de la codicia,
porque como no hay justicia
no hay razon para matar.

Si Bustillos emprendió su marcha á Costa-rica, fué por la razon poderosa de que habiendo entrado á mandar á aquel Estado su cofradia, y héchose dueños de ciento y tantos mil duros, no era justo que miéntras estos disfrutaban de los bienes de la patria, careciera de la parte que debia de corresponderle por no hallarse presente; y que á mas su gran talento y valiente espada hacia falta al lado de su señor.

Ofende sin tener motivo al comandante de Izabal, en premio de la generosidad que este funcionario usó con él de no haberlo encarcelado cuando trató de seducirle la guarnicion; mas puede insultarlo de la manera que guste, cubierto con el escudo de las leguas que lo separan, pero siempre seguro que el ingrato y perverso en cualesquiera parte recibe su castigo.

Guatemala, Enero 22 de 1843.

El Observador.



Imprenta del Ejército.